



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

ACTA DE REUNIÓN N° 01_	FECHA DE LA REUNIÓN		DIA	MES	AÑO
			22	11	2024
	HORA DE INICIO		9:25am	HORA DE FINALIZACIÓN	11:25am
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	CHIVOR-BOYACÁ		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Vicepresidencia de Contratación y Titulación		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

TEMA	Reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales.
OBJETIVO	Esta reunión tiene por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión	ANM-Julieta Haeckemann
2	Explicación del proceso de titulación	ANM-Julieta Haeckemann
3	Presentación del procedimiento de audiencia pública minera y desarrollo del trabajo de participación de campo	ANM-Lina María Garzón Ardila
4	Presentación a los representantes del ente territorial del ciclo minero y la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo con el catastro minero	ANM-Julián Ruiz
5	Pronunciamento del Alcalde (encargado) y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros	Alcaldía Municipal
6	Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.	Julieta Haeckermann-Agencia Nacional de Minería y la Alcaldía Municipal
7	Concertación con autoridades locales.	Agencias Nacional de Minería y Alcaldía Municipal
8	Otras proposiciones y varios.	Todos los participantes

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.

Entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de Chivor, departamento de Boyacá, se lleva a cabo reunión presencial, con el fin de adelantar la reunión de coordinación y concurrencia con autoridad territorial establecida en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras; se aclara que la sesión será grabada.

En ese sentido se hace presentación por parte de los asistentes a la reunión, por parte de la Agencia Nacional de Minería, la Doctora Julieta Margarita Haeckermann experta de la ANM, Julián Ruiz técnico de la ANM, Lina Garzón social senior, May Carmona realizador audiovisual, por parte de la alcaldía se presentó; La alcaldesa la Doctora Viviana Paola Martín Arévalo, Yesid Gómez secretario de planeación, el Doctor Carlos Martínez en calidad de personero municipal, Mariluz López como representante del concejo municipal y el comandante Jorge Vásquez de la policía Nacional.

Se deja constancia que mediante radicado 20242100458501, se invitó a la Corporación Autónoma Regional CORPOCHIVOR, sin embargo, esta no se presentó a la reunión de coordinación y concurrencia.

Instalada la reunión por parte de la ANM, se indica el objeto de la mismas, en este sentido, la ANM manifiesta que el objetivo de la reunión es poner en conocimiento al ente territorial y de sus autoridades, en la información geológica, ambiental y minería del municipio con que cuenta la ANM; así como coordinar las actividades susceptibles de desarrollar según el uso del suelo y las diferentes actividades a ejecutar en el subsuelo del municipio, lo anterior, considerado las competencias y facultades a cargo de cada uno de las entidades que aquí intervienen respecto del uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables mineros en las áreas donde se encuentran las solicitudes viabilizadas por parte de la ANM,

Continuando con el desarrollo de la reunión, la ANM hace a los presentes una breve explicación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras adoptado mediante la Resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023 y modificada parcialmente mediante Resolución No.558 del 21 de agosto de 2024 y el cual se está implementando en el municipio.

Una vez aclarado lo anterior, se da a conocer por parte de la ANM un resumen de las actividades realizadas hasta el momento en el territorio, en virtud del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, de la siguiente manera:

1. Entre la semana del 5 al 8 de noviembre se realizó acercamiento al territorio en el municipio de Chivor, recorriendo las dos placas viabilizadas identificando la zona, comunidades entre otros.
2. Para los días del 20 al 22 de noviembre se llevó a cabo la coordinación y concurrencia con la autoridad territorial de Chivor, y reunión con los presidentes de la JAC de las veredas impactadas por las solicitudes viabilizadas

En este punto se precisa que en los últimos días se realizaron reuniones virtuales entre profesionales de la ANM y de la Alcaldía Municipal a efectos de cruzar y analizar la información de georreferenciación del Municipio y en particular de las áreas donde se encuentran ubicadas las solicitudes mineras viabilizadas, tanto de la contenida en el Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería, como de la que reposa en los instrumentos de planificación territorial del municipio de Chivor-Boyacá, con el fin de poder establecer con mayor precisión en esta reunión las áreas que son susceptibles de la actividad minera.

Finalmente, la ANM manifiesta que este espacio tiene como finalidad hacer converger de manera concurrente y coordinada dos elementos esenciales de la Constitución Política de Colombia, es decir la coexistencia de los principios de Estado central y de autonomía de las entidades territoriales, tal y como se precisa la sentencia de unificación SU-095 de 2018 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

En este sentido se explica la importancia de la participación en el conocimiento del contenido del acta de coordinación y concurrencia, y hacer comentarios relacionados con la información contenida en esta.

La ANM recalca su interés de promover una minería para la vida, responsable con el medio ambiente y concertada con entes territoriales, sus autoridades y habitantes, que aporten al desarrollo económico y social de la región.

2. Explicación del proceso de titulación minera y el ciclo minero.

A continuación, el equipo de la ANM, hace una presentación sobre el proceso de titulación minera y el ciclo minero. (La presentación se deja a disposición de la Alcaldía Municipal y hace parte integral de esta Acta), lo anterior con el fin, de que el ente territorial comprenda claramente el desarrollo de los proyectos mineros.

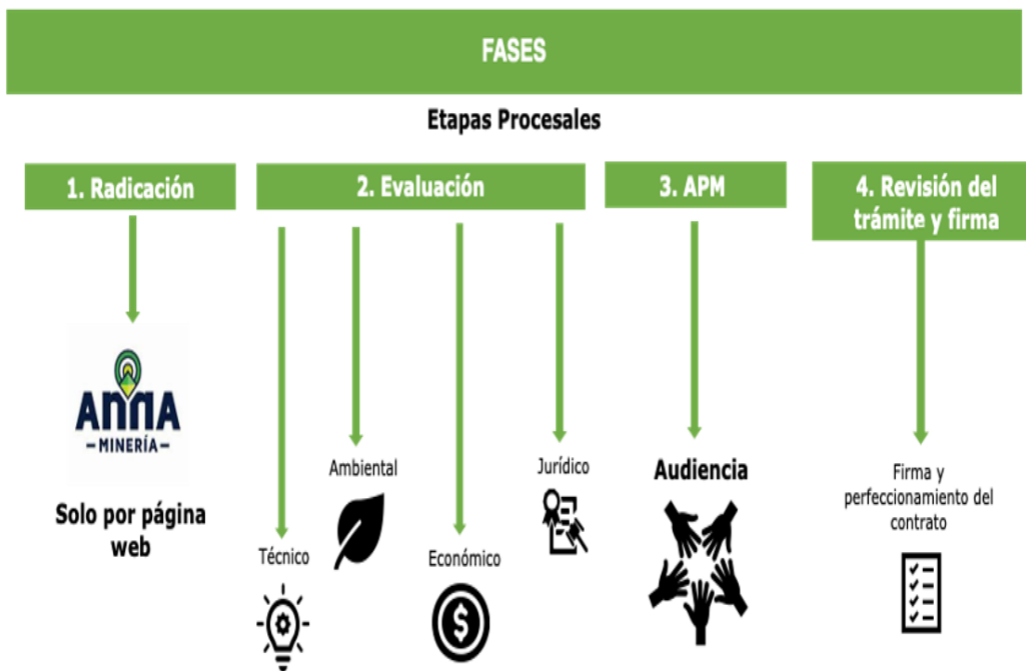
Se explica el proceso precontractual de propuesta de contrato de concesión (forma ordinaria de acceder a un título minero), que inicia desde la radicación de la propuesta en la Plataforma Anna Minería hasta la firma de contrato y su inscripción en el Registro Minero Nacional, la cual, puede ser presentada por persona natural o jurídica, de derecho público o privado. Se resalta que, las propuestas que se llevan esta la reunión

de coordinación y concurrencia han pasado por todo el procedimiento que tiene la Agencia Nacional de Minería para el otorgamiento del título minero, referida al cumplimiento de requisitos de orden jurídico, técnico, ambiental y económico, según el caso.

Nacional de Minería

Etapas proceso de Titulación Minera

Etapa precontractual



Desde la alcaldía se pregunta cuales son los requerimientos financieros para realizar la solicitud, la ANM, precisa que el requisito no aplica para todas las propuestas, siendo un requisito del PND, a través de la ley 1753 del año 2015, es decir, dicho requisito aplica para todas las propuestas radicadas a partir del 10 de junio del 2015, actualmente hay dos resoluciones que rigen la capacidad económica, la 352 del 2018, y la otra es la 1007 del 2023.

El comandante de la policía hace la pregunta sobre si alguna persona con comparendos tiene algún tipo de inhabilidad, la ANM, responde que se realiza la revisión de toda la información y antes de llegar a la firma de la minuta debe estar al día con cualquier imposición de multas.

La ANM, explica el ciclo minero las diferentes etapas, es decir, exploración, construcción y montaje, explotación y cierre de la mina, así como, los requisitos para iniciar la explotación, dejando claro, el canon superficiario que debe pagar por las dos primeras etapas, y luego en la etapa de explotación paga regalías.

CICLO MINERO



EXPLORACIÓN

0 - 3 AÑOS
Prorroga 8 años
Hasta 11 años



CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE

3 AÑOS
Prorroga 1 año
Hasta 4 años



EXPLORACIÓN

Tiempo restante
hasta 30 años
Prorroga 30 años o
menor tiempo



CIERRE MINA

Liquidación del
contrato y
restauración
ambiental

La ANM otorga el título y realiza el seguimiento en la etapa de exploración a la parte técnica minera (según formato A y guía minera) y en la etapa de explotación al Plan de Trabajos y Obras – PTO - y el Plan de Gestión Social

La autoridad ambiental otorga licencia ambiental y realiza el seguimiento en la etapa de exploración al cumplimiento de los requisitos ambientales registrados en las guías ambientales y en la etapa de explotación al licenciamiento ambiental. Para proyectos de Gran Minería o nacionales es el ANLA la autoridad ambiental encargada

A tener en cuenta: si aplica la consulta previa, esta se realiza antes del licenciamiento ambiental y es requisito para la aprobación de la misma.

Por último, se presenta la clasificación de la minería

CLASIFICACIÓN	No. HECTÁREAS
Pequeña	Menor o igual a 150
Mediana	> a 150, <= 5000
Grande	> a 5,000, <= 10,000

A continuación, se presenta el estado minero del municipio y las solicitudes viabilizadas

3. Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo con el catastro minero.

A continuación, la ANM hace una presentación a los representantes del ente territorial de la información minera del municipio, de acuerdo con lo que reposa en el Sistema Integrado de Gestión Minero - AnnA Minería, socializando el estado minero del municipio de Chivor, proyectando el mapa del estado minero del municipio.

Descripción	Cantidad
TÍTULOS MINEROS	33
SOLICITUDES VIGENTES	27
PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN VIABILIZADAS TÉCNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ECONÓMICAMENTE	2

Se hace una exposición con los títulos mineros que se encuentran actualmente otorgados y vigentes, así como de las solicitudes de concesión que se encuentran radicadas en el municipio, presentaciones que se ponen a disposición de la entidad territorial y las cuales hacen parte integral de esta acta.

Mapa de Títulos mineros

ID	Autorizado para Explotar (RUCOM)	Código Expediente	Modalidad	Área HA	Clasificación	Titulares	Minerales	Fecha de Expiración
1	SI	041-93M	CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	25,0132	Pequeña	(21317) SOCIEDAD MINERA SAN PEDRO LTDA	PIEDRAS PRECIOSAS	27/11/2020
2	NO	QL4-08011	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	58,7854	Pequeña	(30473) VICTOR FABIO MARTINEZ LOPEZ	PIEDRAS PRECIOSAS	14/11/2051

3	NO	074-94M	CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	44,3238	Pequeña	(80791) JUAN MANUEL DIAZ MARTINEZ	PIEDRAS PRECIOSAS	24/01/2047
4	NO	HF5-101	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	322,295	Mediana	(40016) ISMAEL DAUD, (35876) LUIS DE JESUS CONTRERAS VALERO, (16316) NELSON JAVIER GONZALEZ, (20671) WILSON ALEXANDER QUINTERO RUIZ	PIEDRAS PRECIOSAS	15/06/2040
5	NO	HF5-10371X	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	3,3243	Pequeña	(30473) VICTOR FABIO MARTINEZ LOPEZ	PIEDRAS PRECIOSAS	28/03/2041
6	NO	IHU-15021	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	57,5619	Pequeña	(44486) GILBERTO LUQUE HERNANDEZ	PIEDRAS PRECIOSAS	29/07/2052
7	NO	HGA-151	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	24,631	Pequeña	(40129) ISAI DAZA ALGARRA	PIEDRAS PRECIOSAS	8/04/2040
8	NO	HIR-10411	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	101,2373	Pequeña	(32055) JOSE ANTONIO ALONSO MARTINEZ, (85939) JOSE OMAR ORTIZ PERALTA	PIEDRAS PRECIOSAS	10/04/2043
9	SI	BH2-141	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	17,2763	Pequeña	(11457) JOSE ALIRIO ALFONSO PEÑA	PIEDRAS PRECIOSAS	22/06/2034
10	NO	HHV-08151	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	30,6169	Pequeña	(35930) BENJAMIN ALARCON MATIZ	PIEDRAS PRECIOSAS	29/07/2052
11	NO	HG4-122	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	49,762	Pequeña	(19807) LUIS GERMAN QUINTERO RUIZ, (20671) WILSON ALEXANDER QUINTERO RUIZ	MINERALES INDUSTRIALES	3/06/2040
12	NO	CE1-081	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	7,2165	Pequeña	(36205) EMPRESA MINERA DE SAN FRANCISCO C.I. S.A	PIEDRAS PRECIOSAS	10/04/2033
13	NO	503687	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	17,1457	Pequeña	(82874) WILLIAM GIOVANNY LEMUS CASTILLO	PIEDRAS PRECIOSAS	29/07/2052
14	SI	10376	CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)	763,5982	Pequeña	(27948) MERCEDES GONZALEZ NOVOA, (80609) NORELLA MERCEDES NOVOA GONZALEZ	METALES PRECIOSOS	5/10/2026
15	NO	18073	CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)	842,2622	Pequeña	(46332) COMPANIA MINERA EL SINAI S.A	METALES PRECIOSOS	27/08/2038
16	NO	LH9-10481	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	263,3038	Mediana	(44857) ORO BARRACUDA S.A.S.	METALES PRECIOSOS	23/12/2051
17	SI	EGH-101	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	52,1396	Pequeña	(33911) MINEROS QUEBRADA AZUL LTDA	PIEDRAS PRECIOSAS	12/04/2035
18	NO	GEI-113	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	24,9599	Pequeña	(80791) JUAN MANUEL DIAZ MARTINEZ	PIEDRAS PRECIOSAS	11/11/2039
19	NO	HHB-08201	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	37,5796	Pequeña	(32745) CARLOS AUGUSTO NOVOA NOVOA	PIEDRAS PRECIOSAS	4/03/2039
20	NO	502010	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	20,8201	Pequeña	(71327) G-COAL S.A.S	PIEDRAS PRECIOSAS	14/11/2051

21	SI	FLU-15Z3	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	43,474	Pequeña	(28829) URIEL CECILIO ALGARRA MARTIN	PIEDRAS PRECIOSAS	20/06/2042
22	NO	505684	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	112,6667	Pequeña	(83899) HISPAGOLD MINING CORPORATION SAS	PIEDRAS PRECIOSAS	18/08/2052
23	NO	HHV-08032	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	32,3539	Pequeña	(30453) GIOVANNY MEDINA RICO, (11389) NERY UVALDO MONTENEGRO DAZA	PIEDRAS PRECIOSAS	5/02/2038
24	NO	503685	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	9,7974	Pequeña	(82874) WILLIAM GIOVANNY LEMUS CASTILLO	PIEDRAS PRECIOSAS	29/07/2052
25	NO	15713	CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)	229,5999	Mediana	(14953) MELBA MARLEN NOVOA GONZALEZ	METALES PRECIOSAS	17/04/2028
26	NO	HHO-08181	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	22,132	Pequeña	(40878) EMPRESA MINERA DE CHIVOR HM Y CIA LTDA	METALES PRECIOSAS	4/03/2038
27	NO	BH9-111	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	51,6213	Pequeña	(32842) ADELIO FORERO FAJARDO	PIEDRAS PRECIOSAS	8/01/2033
28	SI	EI2-101	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	24,5504	Pequeña	(28929) SOCIEDAD MINERA NOVOA LTDA	PIEDRAS PRECIOSAS	5/07/2035
29	NO	PHC-12011	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	351,4831	Mediana	(44137) IVAN MAURICIO VEGA MOJICA, (52937) JULIAN MAURICIO VALDERRAMA DIAZ	PIEDRAS PRECIOSAS	14/11/2051
30	NO	053-97M	CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)	25,756	Pequeña	(24609) INGENIEROS GF S.A.S.	PIEDRAS PRECIOSAS	28/04/2036
31	SI	CEU-081	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	43,8035	Pequeña	(81109) EMPRESA MINERA NUEVO ORIENTE SAS	PIEDRAS PRECIOSAS	15/12/2032
32	NO	HJK-12091	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	65,8736	Pequeña	(13049) GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ, (39780) OSBAL YOVANY MARTINEZ LOPEZ, (30473) VICTOR FABIO MARTINEZ LOPEZ	PIEDRAS PRECIOSAS	10/04/2043
33	SI	714R	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	41,2549	Pequeña	(44763) DAVID HERNANDEZ MALPICA, (44764) JAIRO ALBERTO BERNAL RAMOS	PIEDRAS PRECIOSAS	10/12/2032

Mapa de Solicitudes Vigentes

No	Código Expediente	Modalidad	Área Ha	Solicitantes	Grupo de Minerales
1	072-94M	LICENCIA DE EXPLORACIÓN	19,5947	(36614) PEDRO VICENTE RAMIREZ	PIEDRAS PRECIOSAS
2	ARE-508293	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	304,927	(74366) JUAN PABLO RAMOS NIETO, (80845) Javier Ramos Nieto	PIEDRAS PRECIOSAS
3	OE7-15201	SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN	137,1648	(51838) MANUEL FERNANDO QUINTERO BERMUDEZ	PIEDRAS PRECIOSAS

4	509783	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	233,9064	(94892) BLAMAX GOLD S.A.S	PIEDRAS PRECIOSAS
5	SAV-10501	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	79,6003	(62375) CARLOS ERNESTO FAJARDO ALVAREZ	PIEDRAS PRECIOSAS
6	508872	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	1,2247	(91563) CARLOS AUGUSTO FONRODONA VILLALOBOS	PIEDRAS PRECIOSAS
7	505974	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	2,4493	(83053) IGNEOS GREEN S.A.S	PIEDRAS PRECIOSAS
8	RIG-11341	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	202,0918	(58496) CARLOS EDUARDO PINEDA ZORRO, (45968) FREDY JEFFERSON OLARTE PARRA, (56280) JHON JAIRO PENA VIRGUEZ, (58499) LEONARDO FABIO PENA VIRGUEZ, (58497) LUZ AMPARO CORZO RODRIGUEZ, (16672) ONECIMO PEÑA VIRGUEZ, (60327) PEDRO NEL ESPITIA POVEDA, (34312) ULISES VEGA ZAPATA	PIEDRAS PRECIOSAS
9	506459	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	35,5164	(85851) PROEMERALD S.A.S	PIEDRAS PRECIOSAS
10	PC4-11021	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	1198,9429	(49303) CARLOS ERNESTO LOPEZ PINEROS, (58156) COLTRANSACCIONES READY S.A.S, (44137) IVAN MAURICIO VEGA MOJICA, (17403) JUAN RICARDO LEGUIZAMON VACCA, (12253) RODOLFO GUEVARA LOPEZ	PIEDRAS PRECIOSAS
11	508796	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	2,4494	(91563) CARLOS AUGUSTO FONRODONA VILLALOBOS	PIEDRAS PRECIOSAS
12	ARE-510220	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	6,1236	(96034) MAGDA GISELA DAZA ROA	PIEDRAS PRECIOSAS
13	JAM-08084X	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	12,2465	(32055) JOSE ANTONIO ALONSO MARTINEZ, (10953) ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ VACA	PIEDRAS PRECIOSAS
14	ARE-509536	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	6,1235	(87858) LIBIA NAVARRO DALLOS, (59417) NAPOLEON SUAREZ	PIEDRAS PRECIOSAS
15	JAM-08082X	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	52,6611	(32055) JOSE ANTONIO ALONSO MARTINEZ, (10953) ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ VACA	PIEDRAS PRECIOSAS
16	JAM-08081	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	90,6243	(32055) JOSE ANTONIO ALONSO MARTINEZ, (10953) ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ VACA	PIEDRAS PRECIOSAS
17	RIS-10161	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	23,2676	(52937) JULIAN MAURICIO VALDERRAMA DIAZ	PIEDRAS PRECIOSAS
18	509772	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	551,0737	(94799) Geosynergy Group SAS	PIEDRAS PRECIOSAS
19	508526	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	14,6962	(79648) Fabian Alejandro Urrego Castiblanco	PIEDRAS PRECIOSAS
20	ARE-509822	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	224,1087	(63953) GISELA PATRICIA GONZALEZ GARCIA	PIEDRAS PRECIOSAS

21	TE3-14471	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	162,8796	(55659) GREEN BRIGHT RESOURCES SAS	PIEDRAS PRECIOSAS
22	506693	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	35,5163	(83340) MINEROS DE NOVITA S.A.S.	PIEDRAS PRECIOSAS
23	OG2-08501	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	753,142	(58156) COLTRANSACCIONES READY S.A.S	PIEDRAS PRECIOSAS
24	506655	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	122,4608	(70886) EMPRESA MINERA LA CORONA SAS	PIEDRAS PRECIOSAS
25	506224	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	7779,1165	(79476) GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES SAS	METALES PRECIOSOS
26	ARE-510097	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	161,6672	(95819) DELIO ALONSO GUTIERREZ TOLOZA	PIEDRAS PRECIOSAS
27	ARE-507479	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	1,2246	(18253) FROILAN GUERRERO RUEDA, (87695) Nelson Aguilera Guerrero	PIEDRAS PRECIOSAS

De otro lado se expone por parte de la ANM, la presentación del mapa del municipio con las solicitudes de concesión que se encuentran actualmente viabilizadas, es decir, que han cumplido a la fecha con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de certificación ambiental en cumplimiento de la sentencia denominada "Ventanilla Minera", y que están actualmente dentro del procedimiento de Audiencia Pública Minera; solicitudes que corresponden a las siguientes placas:

No.	Modalidad	Código de expediente	Fecha de Radicado	Área Ha	Grupo de Minerales	Solicitantes
1	PCC	506459	Aug 3, 2022	35,5164	PIEDRAS PRECIOSAS	(85851) PROEMERALD S.A.S
2	PCC	505974	May 31, 2022	2,4493	PIEDRAS PRECIOSAS	(83053) IGNEOS GREEN S.A.S

N° EXPEDIENTE	505974
GRUPO DEMINERALES	PIEDRAS PRECIOSAS (ESMERALDA)
FECHA DE RADICACIÓN	31 MAYO DE 2022
PROPONENTE	IGNEOS GREEN S.A.S
ÁREA DEFINIDA	2,4493 HECTÁREAS
UBICACIÓN	CHIVOR – BOYACÁ / SAN FRANCISCO, EL HIGUERÓN

N° EXPEDIENTE	506459
GRUPO DEMINERALES	PIEDRAS PRECIOSAS (ESMERALDA)
FECHA DE RADICACIÓN	03 AGOSTO DE 2022
PROPONENTE	PROEMERALD S.A.S
ÁREA DEFINIDA	35,5164 HECTÁREAS
UBICACIÓN	CHIVOR – BOYACÁ / JAGUA LA PLAYA

4. Pronunciamento del Alcalde (encargado) y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros.

Frente a los títulos mineros y solicitudes de contrato de concesión que se muestran en el municipio, la Entidad Territorial presenta su instrumento de planificación territorial de la vigencia 2000.

La alcaldía pregunta que sucede con las solicitudes que están sobre los DRMI, la ANM, responde que se realiza la verificación de acuerdo con la certificación ambiental, y en todo caso, si sobreviene una superposición ambiental, en el licenciamiento ambiental la autoridad ambiental determinará si otorga el licenciamiento ambiental.

Desde la ANM, se menciona que hay tres clasificaciones de áreas de concesión, otros terrenos, cauce, y cause y rivera

- Otros terrenos: no se puede intervenir ninguna fuente hídrica
- Cauce: debe tener un estudio para la intervención del cauce del río
- Rivera de los ríos y los cause; intervención de borde del río

La alcaldía pregunta que en relación con la actualización de EOT, cómo quedaría los usos del suelo con referencia a las solicitudes mineras, la ANM, aclara que la reunión de coordinación y concurrencia en el análisis de las dos solicitudes queda con el EOT vigente a la hora de regresar al municipio las otras solicitudes será con el instrumento vigente para ese momento.

Por último, se manifiesta que toda la información de la presente reunión se socializa con los proponentes.

El presente análisis se limita a los usos del suelo definidos en el Acuerdo No. 032 del 21 de diciembre del año 2000 “Por medio del cual se realiza la revisión general del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Chivor” y en concordancia el uso del suelo actual del municipio.

5. Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.

En este punto de la reunión las partes entran a analizar cada una de las solicitudes que se encuentran viabilizadas por la ANM y que se encuentran dentro del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, teniendo en cuenta los instrumentos de planificación territorial, de la siguiente manera:

- a) **Solicitud de placa 506459:** Este Polígono se encuentra en la vereda Playa La Jagua, y tienen los siguientes usos del suelo

USO DE SUELO	SUELOS DE USO AGROPECUARIO TRADICIONAL Y SUSCEPTIBLES A ACTIVIDADES MINERAS CON RESTRICCIONES
PORCENTAJE DE POLIGONO	83%
Uso Principal:	Agropecuario tradicional y forestal, se debe dedica como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector-productor, para promover la formación de la malla ambiental y corredores biológicos
Uso Complementario	Infraestructura para construcción de distritos de adecuación de Tierras, vivienda del propietarios y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, Granjas avícolas, cunicalas y silvicultura
Usos condicionados	Cultivos de flores, granjas porcinas, recreación, Vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre según tope inferior fijado por el municipio. Minería con licencia ambiental
Usos prohibidos	Agricultura mecanizada, Usos urbanos y suburbanos, Industria de transformación y manufacturera

USO DE SUELO	SUELOS DE USO AGROPECUARIO SEMI INTENSIVO Y SUSCEPTIBLES A ACTIVIDADES MINERAS CON RESTRICCIONES
PORCENTAJE DE POLIGONO	17%
Uso Principal:	Agropecuario tradicional a semi-mecanizado y forestal, se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector-productor para promover la formación de la malla ambiental y corredores biológicos
Uso Complementario	Construcciones de establecimientos institucionales de tipo rural, Granjas avícolas o cuniculas, vivienda del propietario
Usos condicionados	Cultivos comerciales, granjas porcinas, minería con licencia ambiental, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre según tope inferior fijado por el municipio

Usos prohibidos	Usos urbanos y suburbanos, industria, loteo con fines de construcción de vivienda
------------------------	---

- b) **Solicitud de placa 505974:** Este polígono se encuentra entre las veredas San Francisco (90%), El Higueron (10%), en donde se encuentra como los siguientes usos del suelo: Para esta solicitud se aclara que hubo un recorte del área solicitada, en una radicación días previos a la reunión de coordinación y concurrencia, (recortando 20 hectáreas) se **aclara que se realizó el estudio del área inicial solicitada.**

USO DE SUELO	SUELOS DE USO AGROPECUARIO SEMI INTENSIVO Y SUSCEPTIBLES A ACTIVIDADES MINERAS CON RESTRICCIONES
Porcentaje de Polígono	85%
Uso Principal:	Agropecuario tradicional a semi-mecanizado y forestal, se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector-productor para promover la formación de la malla ambiental y corredores biológicos
Uso Complementario	Construcciones de establecimientos institucionales de tipo rural, Granjas avícolas o canículas, vivienda del propietario
Usos condicionados	Cultivos comerciales, granjas porcinas, minería con licencia ambiental, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre según tope inferior fijado por el municipio
Usos prohibidos	Usos urbanos y suburbanos, industria, loteo con fines de construcción de vivienda

USO DE SUELO	SUELOS DE PROTECCION
Porcentaje de Polígono	15% (Sección De la Vereda Higueron)
Observación	Las áreas de protección están constituidas por suelos que, por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales o de amenaza natural o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios deben tener un manejo especial y tienen restringida la posibilidad de desarrollo de nuevos asentamientos. Dentro de esta categoría, se incluyen zonas de bosque protector, zonas de ronda, zonas de nacimiento y zonas de alta amenaza.

6. Concertación con autoridades locales.

Concordante con lo anterior, realizados los planteamientos y análisis de cada de una de las solicitudes anteriores, de manera conjunta se concluye en la reunión de coordinación y concurrencia lo siguiente:

Ya presentada la información minera por parte de la ANM, y la información suministrada de usos del suelo por parte del ente territorial, se realiza las conclusiones de cada propuesta, que el análisis de las dos propuestas de realizo con el uso de suelo que está vigente, dejando la anotación que se encuentra en actualización.

Por parte de la alcaldía se agradece por el espacio que facilitó la Agencia Nacional Minería, ya que la alcaldía es la mayor interesada que estos espacios se den ya que esta es la economía que mueve el municipio, agradece por las dudas que sean venido aclarando desde la reunión anterior frente a los mineros tradicionales, ancestrales, y sobre la titulación minera en etapa ordinaria; por el lado de la ANM agradece el espacio de coordinación y concurrencia con el fin de trabajar de una manera articulada para garantizar una minería con propósito y una minería al servicio de las comunidades y los territorios.

7. Otras proposiciones y varios.

- i. Por parte de la ANM se comparte el acta para revisión de la alcaldía y publicación de esta.
- ii. Se les comparte información desde la ANM sobre el desarrollo del procedimiento para el municipio.
- iii. Se les comparte la presentación socializada durante la reunión

CONCLUSIONES

1. Publicar por parte de la ANM y de la alcaldía el acta de coordinación y concurrencia

COMPROMISOS


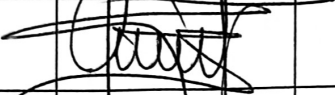
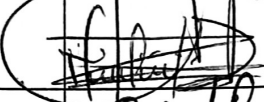

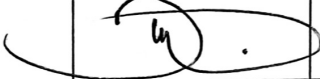

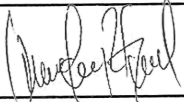



No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Publicación del desarrollo de la reunión en un término de cinco (5) días hábiles siguientes en la sede virtual de la entidad, para disposición de la comunidad, a fin que los interesados y participantes, puedan hacer comentarios al respecto. (Puede usarse las carteleras, redes sociales, entre otros).	- Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal de Chivor Boyacá. - Personería Municipal de Chivor Boyacá. - Concejo Municipal de Chivor Boyacá.	02 de diciembre de 2024	06 de diciembre de 2024	
2	Remitir el documento donde consta el desarrollo de la reunión a la Asamblea Departamental, Alcaldía, Personería, Concejo para su publicación.	- Agencia Nacional de Minería.	22 de noviembre de 2024	28 de noviembre de 2024	
3	Publicar la versión del acta de concertación final con las enmiendas y las respuestas a las observaciones y comentarios.	- Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal de Chivor Boyacá. - Personería Municipal de Chivor Boyacá. - Concejo Municipal de Chivor Boyacá.	09 de diciembre de 2024	13 de diciembre de 2024	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			N.A	N.A	N.A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Lina María Garzón Ardila Cristian Leandro Cortes Guarnizo		22	11	2024

ANEXOS (Si aplica)

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Presentación del proceso de titulación y el ciclo minero (incluye el procedimiento de Audiencia Pública Minera)	9		X	Agencia Nacional de Minería
2	Presentación del estado minero del municipio (incluye títulos mineros vigentes, solicitudes de concesión y solicitudes viabilizadas)	28		X	Agencia Nacional de Minería
3	Listado de asistencia	1		X	Agencia Nacional de Minería

ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Viviana Paola Martín Arévalo		X		Alcaldesa Municipal de Chivor
2	Yesid Gómez		X		Alcaldía Municipal de Chivor
3	Mariluz López		X		Concejo Municipal Chivor
4	Carlos Martínez		X		Personero Municipal
5	Jorge Vásquez		X		Comandante Policía Nacional
6	Julieta Haeckermann		X		ANM
7	Julián Ruiz		X		ANM
8	May Carmona		X		ANM
9	Laura Cruz		X		ANM
10	Lina Garzón		X		ANM

Se adjunta listado de asistencia, que hace parte integral de esta Acta.